



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Consortio de Transportes de Bizkaia

Anuncio de aprobación definitiva de la modificación de la «Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación del servicio de transporte público de viajeros a los usuarios de los títulos del Consorcio de Transportes de Bizkaia».

Publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 214, de 8 de noviembre de 2023 la aprobación inicial de la modificación de la «Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por la Prestación del Servicio Transporte Público de Viajeros a los usuarios de los Títulos del Consorcio de Transportes de Bizkaia», y habiendo permanecido expuesto el expediente a información pública durante el plazo de treinta (30) días, las alegaciones presentadas han sido resueltas por acuerdo del Consejo General de Consorcio de Transportes de Bizkaia en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2023, por lo que se da publicidad al texto de las modificaciones incorporadas a la citada Ordenanza definitivamente aprobadas:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS A LOS USUARIOS DE LOS TÍTULOS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE BIZKAIA

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Con el objeto de incentivar el transporte público colectivo terrestre urbano e interurbano, fomentando el cambio a un medio de transporte más seguro, fiable, cómodo, económico y sostenible que el vehículo particular, las cuotas tributarias recogidas en el artículo 4.1 y 4.2 de la presente ordenanza fiscal se verán reducidas en un 50% para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 13 de enero de 2024.

Finalizada la vigencia de la medida anterior, esto es, con efecto desde el día 14 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, ambos inclusive, las cuotas tributarias recogidas en el artículo 4.1 de la presente ordenanza fiscal se verán reducidas en un 20%.

En Bilbao, a 26 de diciembre de 2023.—El Director Gerente, Roberto Muñoz García